

enteramente las necesidades de todos los días, y  
de ser repugnante al Sr. Yndente con testimonio  
este acuerdo para que vista la renuncia en que se halla  
tituido este pueblo se viva en la Espera posible  
En una Ciudad entraron los señores D<sup>o</sup> Antonio Melgarejo  
Juan Navarro y Manuel Artillo quienes se le  
yó el precedente acuerdo

Diputación  
a. n. n.  
Respecto a que por varios acuerdos de este Ayuntamiento  
Cento de coutado, que se acordó en la Justicia de los señores  
y otros años, se acordó en este pueblo en los dos años  
ant<sup>os</sup> se le recurra a la Piedad del Rey, afin a que ab  
enquanto sea posible aya de ser en la satisfacción de  
de Contribuciones en el presente, y concedido alguna ex  
ento que en el primer Contribuyeron, y los años  
y que por el presente S<sup>o</sup> se manifiesta que en el ac  
to acordado; En lo menor demora, pendiéndose  
que se evague la referida Representar, haciendo men  
en ella, se acordó en el presente año con la Continua  
a Lubian y Niég, Cauna que ha impedido a los lab  
dones el Cultivo de sus haciendas; y a los Jornaleros o  
ceos el trabajar como diarios trabajos el sustento de  
familias; habiéndose dado quasi todo a la mendicicia  
siempre hayar barrado para socorro tanta Misericordia  
y dicha, las Diarias Limosnas de los pobres, y  
providencias: Cuya Representar, con testimonio de  
acuerdo, y diligencias anteriores, con lo mismo q<sup>e</sup> ab  
conduzca, se remita a los P<sup>o</sup>res al Sr. Juan de  
D<sup>o</sup> Luis Venancio de Vera Cavallero de la R<sup>o</sup>, y de  
quida orden Española de Carlos Tercero, Ayuda de Cam  
con Exercicio de Cuanto se viere (que Dios quie)  
Par / Tratase sobre el Arrepto de Precios del Pan, y se acordó  
que el Sr. D<sup>o</sup> Juan Bautista Comendador de S<sup>o</sup> de  
Al Porito, haga en Abance, de lo que se acordó